

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 469 -2024-GRL-GGR.

Belén, 19 de agosto del 2024



Visto, el **Proveído N° 17608**, de fecha 15 de agosto de 2024, que deriva el **Oficio N° 2568-2024-GRL-GGR-GRA**, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente Regional de Administración, el cual solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, por inclusión de procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de suministro de bienes: "Adquisición de Gasolina de 84 Octanos para el cumplimiento de responsabilidades del Gobierno Regional de Loreto en vigilancia y control, mecanismos participativos y fortalecimiento institucional en las áreas de conservación regional – ACR: Comunal Tamshiyacu Tahuayo y Alto Nanay Pintuyacu Chambira, en el marco del Convenio suscrito entre Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW), el MEF – PERÚ, el SERNANP y el GOREL";

CONSIDERANDO:



Que, mediante **Oficio N° 2568-2024-GRL-GGR-GRA**, de fecha 15 de agosto de 2024, suscrito por el Gerente Regional de Administración, el cual remite al Gerente General Regional la Solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, por inclusión de procedimiento de selección de Subasta Inversa Electrónica para la Contratación de suministro de bienes: "Adquisición de Gasolina de 84 Octanos para el cumplimiento de responsabilidades del Gobierno Regional de Loreto en vigilancia y control, mecanismos participativos y fortalecimiento institucional en las áreas de conservación regional – ACR: Comunal Tamshiyacu Tahuayo y Alto Nanay Pintuyacu Chambira, en el marco del Convenio suscrito entre Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW), el MEF – PERÚ, el SERNANP y el GOREL", en ese sentido, solicita que la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución que Aprueba la modificación por Inclusión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Loreto, correspondiente al ejercicio presupuestal 2024, y se continúe con la tramitación;



Que, mediante **Resolución Gerencial General Regional N° 021-2024-GRL-GGR**, de fecha 22 de enero de 2024, se aprobó el **Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Ejercicio Presupuestal 2024 del Gobierno Regional de Loreto**, en cuyo documento se encuentran programados procedimientos de selección de Bienes, Servicios y Obras a ejecutarse durante el presente año;



Que, el **numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado**, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que: "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones";

Que, mediante **Directiva N° 002-2019-OSCE/CD**, en su acápite 7.7.1 señala que: "**Es responsabilidad del Titular de la Entidad o del funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, así como del OEC de la Entidad, la ejecución de los procedimientos de selección y las contrataciones incluidas en el PAC en la fecha prevista**, sin perjuicio de la responsabilidad de los demás órganos y de todo funcionario o servidor de la Entidad que intervenga en los procesos de contratación en el marco de sus funciones previstas en el TUO de la Ley, el Reglamento y las normas de organización interna de la Entidad";

Que, respecto a la modificación del PAC, en el presente caso, corresponde a una inclusión de un (01) procedimiento de selección, siendo este por el método de contratación de **SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA**, conforme lo estipula numeral 26.1 del artículo 26° del Decreto Legislativo N° 1444 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, que establece: "La Subasta Inversa Electrónica se utiliza para la contratación de bienes y servicios comunes que cuenten con ficha técnica y se encuentren incluidos en el Listado de Bienes y Servicios Comunes";

Que, el **artículo 18° de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por el Decreto Legislativo N° 1444**, se señala que: "La Entidad debe establecer el valor estimado de las contrataciones de bienes y servicios y el **valor referencial en el caso de ejecución y**

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 469 -2024-GRL-GGR.

Belén, 19 de agosto del 2024

consultoría de obras, con el fin de establecer la aplicación de la presente Ley y el tipo de procedimiento de selección, en los casos que corresponda, así como gestionar la asignación de recursos presupuestales necesarios, siendo de su exclusiva responsabilidad dicha determinación, así como su actualización. (...);

Que, mediante **Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR**, de fecha 13 de enero de 2023, el Gobernador Regional de Loreto, **delegó facultades a la Gerencia General Regional**, estableciéndose que, en **materia de contrataciones del Estado**, le corresponde aprobar el **Plan Anual de Contrataciones (PAC)** y sus modificatorias;

Que, mediante **Oficio N° 7325-2024-GRL-GRA-OELSG**, de fecha 14 de agosto de 2024, suscrito por la Jefe (e) de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, solicita al Gerente Regional de Administración, la Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 por inclusión de Procedimiento de Selección, a efectos de continuar con la fase de los actos preparatorios para la contratación de los siguientes procedimientos de selección:

TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	AREA USUARIA
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO EN VIGILANCIA Y CONTROL, MECANISMOS PARTICIPATIVOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL – ACR: COMUNAL TAMSHIYACU TAHUAYO Y ALTO NANAY PINTUYACU CHAMBIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU (KFW), EL MEF – PERÚ, EL SERNANP Y EL GOREL"	S/. 118,955.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE

Que, el Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presupuesto, otorga la **Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000010141**, de fecha 14 de agosto- de 2024, por el monto total de S/ 118,955.00 (Ciento dieciocho mil, novecientos cincuenta y cinco con 00/100); para la "Adquisición de Gasolina de 84 Octanos para el cumplimiento de responsabilidades del Gobierno Regional de Loreto en vigilancia y control, mecanismos participativos y fortalecimiento institucional en las áreas de conservación regional – ACR: Comunal Tamshiyacu Tahuayo y Alto Nanay Pintuyacu Chambira, en el marco del Convenio suscrito entre Kreditanstalt Fur Wiederaufbau (KFW), el MEF – PERÚ, el SERNANP y el GOREL";

Estando de acuerdo a lo expuesto; con las visaciones de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Administración y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto e Inversión Pública del Gobierno Regional de Loreto, y;

De conformidad a las atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Loreto, aprobado por Ordenanza Regional N° 04-2022-GRL-CR, de fecha 11 de marzo de 2022, y a la delegación de facultades a la Gerencia General Regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 093-2023-GRL-GR, de fecha 13 de enero de 2023, y su ampliación con la Resolución Ejecutiva Regional N° 315-2023-GRL-GR, de fecha 19 de abril de 2023.

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 469 -2024-GRL-GGR.

Belén, 19 de agosto del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la MODIFICACIÓN del Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2024 del Gobierno Regional de Loreto, para INCLUIR el siguiente procedimiento de selección:

N°	TIPO DE PROCEDIMIENTO SELECCION	OBJETO	DESCRIPCIÓN	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	ÁREA USUARIA
	SUBASTA INVERSA ELECTRONICA	BIEN	CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES: "ADQUISICIÓN DE GASOLINA DE 84 OCTANOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE RESPONSABILIDADES DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO EN VIGILANCIA Y CONTROL, MECANISMOS PARTICIPATIVOS Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN LAS ÁREAS DE CONSERVACIÓN REGIONAL – ACR: COMUNAL TAMSHIYACU TAHUAYO Y ALTO NANAY PINTUYACU CHAMBIRA, EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE KREDITANSTALT FÜR WIEDERAUFBAU (KFW), EL MEF – PERÚ, EL SERANP Y EL GOREL"	S/. 118,955.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	GERENCIA REGIONAL DEL AMBIENTE

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través de la Oficina Ejecutiva de Logística y Servicios Generales, órgano encargado de las contrataciones, cumpla con publicar en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado la modificación del PAC, por la inclusión del Procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica, conforme lo establece el artículo 6° numeral 6.3 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración a través del órgano encargado de las contrataciones de la Entidad, poner a disposición del público interesado en revisar la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 del Gobierno Regional de Loreto y publicar dicha modificación en el portal institucional de la Entidad.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución, a las instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Gobierno Regional de Loreto

Econ. Javier Shupingahua Tangoa
Gerente General Regional

